

prevenir la delincuencia. Un menor acceso a la educación y a oportunidades dignas conduce a un ciclo de vulnerabilidad que el crimen organizado explota. En este sentido, un informe del Observatorio de la Violencia del Ministerio de Justicia (2013) ya había señalado la correlación entre la desigualdad y la incidencia de los homicidios.

La situación de la seguridad ciudadana en Costa Rica, según los informes y datos más recientes, es un reflejo de la erosión de su "contrato social" histórico. El aumento de la violencia, la expansión del crimen organizado y la percepción de una gestión estatal ineficaz son síntomas de problemas estructurales más profundos, como la desigualdad socioeconómica y el debilitamiento de las instituciones. Superar esta crisis no solo requiere de acciones policiales y judiciales, sino de un abordaje integral que fortalezca el tejido social y brinde oportunidades a la población más vulnerable.

DEBILIDADES ESTRUCTURALES EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

Más allá de los desafíos coyunturales, el Estado costarricense enfrenta debilidades estructurales en la gestión de la seguridad y la reinserción social que han permitido el avance del crimen organizado:

★ El Poder Ejecutivo ha dejado de lado la prevención, reduciendo la política de seguridad a un enfoque meramente represivo.

★ El sistema penitenciario carece de una estrategia real de reinserción social, lo que impide reducir la reincidencia. La mayoría de la población penal está conformada por personas jóvenes, mientras que centros como el complejo penitenciario La Reforma presentan limitaciones de infraestructura básica, como agua y electricidad, que dificultan ampliaciones o mejoras en la atención.

★ El debilitamiento socioeconómico de las familias ha erosionado su rol como primera institución de pacificación social, exponiéndolas al abandono

estatal. Esta ausencia de apoyo conduce a estrategias de supervivencia que son aprovechadas por el crimen organizado para el reclutamiento.

☀ Costa Rica ha pasado de ser un país de tránsito a convertirse también en un país de almacenamiento y consumo de drogas, lo que ha transformado el perfil delictivo: ya no existe una trayectoria criminal gradual, sino que personas menores de edad ingresan directamente a actividades de sicariato.

☀ El país se encuentra en una fase de consolidación de organizaciones criminales, donde múltiples grupos buscan controlar territorios, lo que genera las matanzas que han marcado los últimos años.

☀ El Ministerio de Justicia y Paz mantiene rezagos en la publicación de estadísticas: los últimos datos actualizados corresponden a 2023, los cuales evidencian que un 60% de los crímenes está relacionado con delitos contra la vida y delitos

sexuales.

☀ La gobernanza criminal se ha instalado en varios territorios: el crimen organizado emplea y explota a personas menores de edad, ejerciendo control social e imponiendo sus propias normas.

☀ La política de drogas de los Estados Unidos y su influencia geopolítica tienen un impacto directo en la realidad nacional, lo que limita la autonomía costarricense en una estrategia de seguridad que no opere dentro de la lógica fallida de la guerra contra las drogas.

☀ Existe la percepción de que el país está perdiendo libertad: se privilegia un discurso represivo que busca rédito electoral, en lugar de políticas integrales que comprendan que la privación de libertad, por sí sola, no transforma las causas estructurales de la delincuencia.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIOS

Aunque la tasa de femicidios se mantiene cercana al 1% del total de homicidios, la cantidad de mujeres asesinadas ha aumentado sostenidamente. Entre 2007 y 2025 se han registrado 531 femicidios, con 26 casos en 2022, 31 en 2023, 39 en 2024 y 26 a agosto de 2025. La mayoría de las víctimas fueron asesinadas por sus parejas o exparejas. Esta violencia también afecta a mujeres mayores de 65 años, quienes sufren formas invisibilizadas de violencia patrimonial, física, psicológica y sexual.

Los femicidios tienen, además, un impacto profundo en la percepción de inseguridad de las mujeres, alimentada por una cobertura mediática amarillista que revictimiza y normaliza la violencia. Aunque las denuncias por tentativas de femicidio han aumentado, las condenas siguen siendo mínimas, reflejando una profunda brecha entre la magnitud del problema y la capacidad del sistema judicial de brindar justicia efectiva.

PROPUESTAS JUDICIALES:

- ✿ **Apoyar iniciativas que fortalezcan las fiscalías especializadas:**

anticorrupción, ambiental, crimen organizado, en materia tributaria, adjunta de género y penal juvenil. También el desarrollo de la carrera profesional para fiscales, que acreciente su independencia.

✿ **Promover una revisión y reforma al sistema de elección de personas magistradas para eliminar el nombramiento político por parte de la Asamblea Legislativa**, así como a la estructura de gobierno del Poder Judicial, para democratizar la institución y separar la función jurisdiccional de las funciones administrativas, de manera que la función de la Asamblea sea únicamente fiscalizar y ratificar el nombramiento, según un proceso adecuado.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

El Frente Amplio tendrá como prioridad inmediata durante sus primeros cien días la promulgación de una política pública para la paz, con el

objetivo de desarrollar mecanismos de intervención social y policial para la pacificación de los barrios que han sufrido mayores niveles de violencia.

ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS POLICIALES

 **Desarrollar, en conjunto con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), una política pública de profesionalización de todos los cuerpos de policía administrativa,** que revise requisitos de ingreso, contenidos de cursos, actualización y extensión de los procesos de capacitación y formación impartidos en la Academia de Formación Policial, incluyendo como ejes transversales la formación civilista, el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

 **Mejorar paulatinamente los salarios y protección de los derechos laborales de la policía,** incluyendo el establecimiento de mecanismos claros para la prevención, atención y

castigo del hostigamiento sexual, así como para garantizar la igualdad de género en la asignación de labores policiales.

 **Instaurar una política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los procesos administrativos y técnicos,** en el logro de los objetivos de los cuerpos policiales. Para esto se establecerá un sistema de evaluación del desempeño de las diferentes unidades policiales.

 **Crear una estrategia que fomente el vínculo de los diferentes cuerpos policiales de la Fuerza Pública con las comunidades de referencia,** con el objetivo de romper estereotipos y generar mecanismos de acción y trabajo en pro de la seguridad y la paz comunitaria. Para ello, la estrategia que se formule requiere de la articulación de la Fuerza Pública, los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias, para definir problemáticas en materia de seguridad ciudadana y, a partir de esto, lograr una eficacia y

eficiencia de la acción policial dentro de las comunidades.



Revisar los protocolos de actuación de las fuerzas policiales en materia de desahucios administrativos y en el control de la protesta social y las diferentes manifestaciones de corte popular, para prevenir conductas de abuso de poder, incompatibles con un país civilista y democrático, como el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias.



Fortalecer la fiscalización permanente sobre las empresas de seguridad privada. Para estos efectos, se asignará a la Dirección de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública los recursos necesarios para realizar un monitoreo constante y mejorar los controles sobre el uso de armas y el cumplimiento de requisitos del personal. Ninguna empresa morosa o con socios morosos con la seguridad social podrá seguir operando.



Fortalecer los puntos fronterizos para el

seguimiento del narcotráfico, trata de personas u otros delitos, tomando en consideración los derechos de las personas migrantes y la no criminalización.



Realizar una planificación estratégica contra la violencia de género, los femicidios y los crímenes de odio, a partir de la educación y prevención, acceso a la justicia, mayores recursos para medidas cautelares y trabajo con comunidades y organizaciones.



Establecer la frecuencia de sesiones del Consejo de Seguridad Nacional al menos una vez cada mes, para articular las acciones contra el crimen organizado, las violencias sociales, crisis nacionales y riesgos ambientales. Será dirigida por el Poder Ejecutivo y estará integrada por el Presidente de la República, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Seguridad Pública; Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General,

Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Presidencia de la Asamblea Legislativa, ampliada a las diputaciones de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, así como a la Defensoría de los Habitantes. Entre sus funciones se podrán crear acciones interinstitucionales, planes estratégicos, propuestas de proyectos de ley, así como el Plan Interinstitucional por la Seguridad Nacional y Ciudadana.



Crear el Plan Interinstitucional por la Seguridad Nacional y Ciudadana, que se realizará de forma quinquenal.

Tendrá la función de articular con los diferentes cuerpos policiales e instituciones públicas para incidir a corto plazo en el crimen organizado enfocado en narcotráfico, sicariato, violencia de género y de poblaciones vulnerabilizadas, con estrategia territorial. Específicamente contendrá: objetivos, indicadores concretos, metodologías, presupuesto y acciones concretas. Inicialmente se realizará el diagnóstico socioeconómico de forma

territorial y la identificación de la violencia. Va a monitorear los crímenes y los territorios con mayor posibilidad de incidencia, el tráfico de drogas –tanto el origen como el destino–, patrones de crímenes, violencias y víctimas, así como las razones y consecuencias de estos hechos. Además, analizará el entorno internacional para tomar acciones correspondientes.

PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA DELICTIVA



Los programas de inversión social y atención a la población en pobreza deben promover la permanencia de las niñeces y adolescencias en el sistema educativo y en los programas de alimentación, salud, cuidado, recreación y deporte. Estos esfuerzos deben ser un trabajo en conjunto entre los sistemas de educación, seguridad y salud para potenciar el acceso gradual y oportuno al desarrollo humano, por esto, es necesario revisar los alcances que tienen actualmente los programas

de inversión social, con el propósito de ampliar su cobertura, en conjunto con las instituciones encargadas.



Destinar al menos el 50% de los recursos generados por Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas y la Ley del Impuesto a los Casinos, para financiar programas de seguridad preventiva dirigidos a poblaciones vulnerables y en riesgo social.



El Ministerio de Justicia y Paz elaborará y ejecutará un programa de promoción de la cultura de paz y la convivencia democrática.

Este programa contará con campañas comunicativas dirigidas a toda la población y, además, en coordinación con el Ministerio de Educación, participará en el temario de seguridad ciudadana de Educación Cívica. Se implementará la capacitación del profesorado de Educación Cívica y Estudios Sociales sobre este programa. Además, incluirá la capacitación en las instituciones públicas para cambiar la visión punitivista y garantizar los derechos a todas las personas, creando

mecanismos para evitar que estas recurran a la comisión del delito.



En coordinación con los gobiernos locales, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y la sociedad civil, aumentar los recursos destinados a la recuperación e iluminación de espacios públicos y a mejorar la infraestructura de uso público (plazas de deportes, canchas multiuso, parques y áreas verdes, áreas de juego, salones comunales, etc.), y así fomentar su apropiación y disfrute por parte de las comunidades. En el desarrollo de estos programas, se dará especial prioridad a las comunidades con menores índices de desarrollo social y se tomará en cuenta las voces de la sociedad civil, para que se prioricen y se jerarquicen sus necesidades externalizadas.



Creación de programas de seguridad preventiva por medio de la planificación de planes de seguridad cantonales, instrumentos

para evitar que se abandonen los estudios y creación de políticas que promuevan una cultura de bienestar y convivencia democrática. Atender las necesidades de los sectores más vulnerados por las medidas de políticas neoliberales de gobiernos anteriores para que de forma progresiva se favorezca el desarrollo humano en estos sectores poblacionales, esto incluye redefinir la relación de la Fuerza Pública con las comunidades y evitar, por medio de programas cantonales y nacionales, la recaída en conductas delictivas.



Incorporar a los gobiernos locales en el trabajo de prevención de la violencia social y delictiva de sus comunidades, por medio del desarrollo de planes de seguridad cantonales. Se priorizará el apoyo logístico a los cantones con mayores índices de vulnerabilidad e inseguridad.



Reformar la visión punitivista de las instituciones del Estado (Instituto Nacional de



Farmacodependencia, IAFA, e Instituto Costarricense sobre Drogas, ICD), encargadas de la atención y rehabilitación de personas con usos problemáticos de sustancias psicoactivas, dejando de lado el modelo ético-jurídico utilizado en la actualidad e implementando el modelo de reducción de riesgos-daos, con el fin de combatir los efectos adversos del consumo de sustancias psicoactivas. Para las reformas necesarias se tomará como base los análisis ya presentados por la subcomisión del modelo de reducción de daños del IAFA, validado por Red Nacional de Reducción de Daños y otras organizaciones de la sociedad civil que brindan atención a personas con usos problemáticos de sustancias psicoactivas o que representan a personas que usan drogas.



Reactivar y modernizar la Comisión Nacional para la Seguridad Escolar y Colegial de modo que se cree un programa de emergencia escolar y colegial que identifique los centros

educativos con mayor riesgo de violencia y manifestaciones de violencia a nivel nacional. La Comisión creará líneas de trabajo para abordar las situaciones violentas de manera adecuada, evitar su propagación y prevenir las emergencias. Asimismo, abordará y actualizará los protocolos de emergencia según las características del diagnóstico nacional y territorial. Para esto, se promoverá un mayor presupuesto en seguridad y educación, para abordar en conjunto la problemática.



Revisar y actualizar la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa en conjunto con las organizaciones y órganos de juventud, niñez y adolescencia, así como las instituciones públicas, ONG y otras organizaciones que puedan dar criterio técnico para adaptar la política a la realidad nacional.



Revisar la incorporación de las observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas y otros

organismos internacionales de derechos humanos en la Política Pública de Justicia Penal Juvenil Restaurativa y su correcta ejecución.



Planificar, financiar y ejecutar programas preventivos para la no incidencia ni reincidencia de la conducta delictiva, por medio de la atención a situaciones de riesgo o vulnerabilidad que influyen en la comisión del delito.



Declarar de interés público las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública de la población, mediante una política orientada a minimizar los riesgos y a reducir los daños del uso de drogas, impulsada por el IAFA y el ICD, que promueva el acceso a información científica, la educación y la prevención vinculadas a las sustancias psicoactivas, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con usos problemáticos de estas sustancias.



Implementar programas de atención a la salud mental

del personal de las instituciones y programas de prevención y acción delictiva, para evitar el colapso del sistema y garantizar su eficiencia. Además, se realizará un diagnóstico de las condiciones laborales, en alianza con las universidades, para poder reformarlas.

capacitación del personal penitenciario, por medio de su inserción en el reglamento del sistema penitenciario, para alcanzar paulatinamente el nivel de profesionalización requerido en todas las áreas (técnica, administrativa, seguridad), de acuerdo con los objetivos y la misión institucionales.

GESTIÓN PENITENCIARIA

★ **Retomar el funcionamiento de la Oficina de Inserción Social de la Dirección de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz**, mediante una robusta línea de trabajo que permita facilitar el acompañamiento de las personas privadas de libertad durante la fase de egreso del sistema penitenciario.

★ **Aumentar el presupuesto destinado a la atención técnica de la población privada de libertad en los centros penitenciarios del país.** Esto mediante la atención prioritaria de prisiones con deficiencias de personal especializado. Ampliar y reforzar los programas de formación y

★ **Velar y aplicar el presupuesto adecuado para que el funcionariado cuente con los recursos materiales y operativos para desarrollar una agenda de trabajo interdisciplinaria y planificada en todos los niveles.**

★ **Establecimiento de líneas de acción coordinadas entre diferentes instituciones del Poder Ejecutivo con instancias del Poder Judicial**, para que, en el marco de sus respectivas competencias, se brinde un seguimiento integral al sistema penitenciario. Para ello se requiere evaluar y actualizar los aspectos contenidos en la Política Penitenciaria Científica y Humanista, aprobada en 2018, con el fin de que se

pueda contar con un instrumento de política pública ágil, eficiente e integral, con vistas a mediano y largo plazo.

Revisar y ampliar las alianzas y coordinaciones con otras instituciones públicas como el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto de Farmacodependencia, Alcoholismo y el Instituto Costarricense sobre Drogas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, universidades públicas, para garantizar condiciones humanitarias y potenciar capacidades de reinserción social para la población privada de libertad.

Gestionar alianzas con organismos y empresas privadas, con el fin de ampliar las oportunidades de inserción laboral, así como con organizaciones de la sociedad civil (iglesias, ONG, fundaciones y otras) que contribuyan al proceso de inclusión social. Se desarrollará un programa especial de acompañamiento

para aquellas personas que quieren reintegrarse a la actividad productiva y que no consiguen trabajo porque tienen “manchada” su hoja de delincuencia. Se promoverán incentivos para las empleadoras y empleadores que brinden oportunidades a estas personas.

Extender las Unidades de Atención Integral (UAI) a otros lugares del país, de manera que se repliquen los resultados que ha exhibido este modelo.

Incorporar la Política para la Igualdad de Género y No Discriminación 2020-2030 en todos los programas del Ministerio de Justicia y Paz.

Crear programas para promover la educación y la formación laboral de forma que se pueda evaluar su eficiencia. Esto implica dar seguimiento a las personas que pueden acceder a trabajos o que reinciden en actividades delictivas.

ATENCIÓN DEL HACINAMIENTO PENITENCIARIO

- ★ **Promover la creación de un modelo de seguridad dinámico y moderno, que permita el establecimiento de puentes efectivos de comunicación asertiva entre los cuerpos policiales, las estructuras de organización social de las personas privadas de libertad y la sociedad.**
- ★ **Realizar una reforma integral y progresista del sistema penitenciario que asegure el cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, la transparencia, la profesionalización del personal y un abordaje integral para las personas que ingresan a un centro penal.** No solo supone un mejoramiento en la calidad de vida de quienes ingresan a los centros penales, acorde con su dignidad humana, sino una forma de prevenir la violencia que afecta al conjunto de la ciudadanía. Lo anterior, mediante una atención técnica especializada que tome en consideración las condiciones económicas, psicológicas y ciudadanas de las personas internas.
- ★ **Fortalecer los Comités de Personas Privadas de Libertad,** como espacios participativos en la detección y canalización de las necesidades de las personas privadas de libertad a lo interno de cada uno de los módulos y la implementación efectiva de la Política Penitenciaria Científica y Humanística.
- ★ **Promover el uso de mecanismos de sanción alternativa a la privación de libertad,** con el fin de descongestionar el galopante aumento en la ocupación penitenciaria en los centros penales.
- ★ **Mejorar la infraestructura de los centros penales del país,** con el fin de garantizar la existencia de espacios que cuenten con recursos como agua, luz, colchones, camas y espacios de formación y recreación adecuados para las personas privadas de libertad.
- ★ **Fortalecer el modelo de las Unidades de Atención**

- **Integral (UAI) y su expansión a otras partes del país.**
- **Contratar al personal especializado necesario para poner al día los procesos de valoración de la población privada de libertad y determinar la ubicación que corresponda,** según las recomendaciones técnicas. Identificar y fortalecer los mecanismos de denuncias por abuso de autoridad, así como el seguimiento de los casos y acompañamiento emocional y jurídico.
- **Intervenir de forma urgente e inmediata el Centro de Atención Institucional Vilma Curling por sus problemas de infraestructura,** destinada exclusivamente a la población femenina.
- **Aumentar la cantidad de recursos exclusivos para la atención materna infantil de los diferentes Centros de Atención de Mujeres.** Crear un programa enfocado en las necesidades infantiles y la atención familiar de las personas privadas de libertad.
- **Garantizar la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de atención de todos los centros penitenciarios.** El equipo interdisciplinario responsable debe contar con formación especializada en temas de género, por lo que el personal técnico, profesional y administrativo que labora en estos espacios debe recibir capacitaciones en tema de derechos de las mujeres, así como de la normativa nacional e internacional sobre derechos de las mujeres privadas de libertad, para lograr una mayor sensibilidad en el trato que se le brinda a esta población.
- **Fortalecer y brindar apoyo a las acciones gestionadas desde la Red de Atención Integral a Mujeres Vinculadas a un Proceso Penal y sus Familiares Dependientes en Situación de Vulnerabilidad,** así como promover que el alcance de esta Red sea cada vez mayor. Para ello, es necesario el involucramiento y compromiso real por todas las partes que forman parte esta, con miras a un trabajo

• articulado para la atención integral. Se dará seguimiento a las respuestas que brindan las empresas para el proceso de inserción social de las mujeres adscritas al sistema penitenciario.

• **Favorecer la aplicación de lo estipulado por el modelo de Atención Integral de la Salud de las Mujeres en la atención de la población penal femenina en los diferentes niveles de atención del Sistema Penitenciario.**

PROYECTOS PARA LEGISLAR

• Impulsar una reforma integral a la Ley 7530 de Armas y Explosivos para limitar la participación de personas menores de edad en el aprendizaje del manejo de armas, reforzar los controles sobre la tenencia legal de armas y fortalecer las sanciones contra la tenencia y el tráfico ilegal de armas de fuego. Esto incluye actualizar los parámetros psicológicos y

técnicos para el manejo de armas, así como una base de datos con las personas autorizadas, número y tipo de armas.

• **Impulsar una Ley Marco para la Prevención y Sanción de la Corrupción de Crimen Organizado en el Estado,** para unificar y actualizar la legislación vigente de lucha contra la corrupción, así como tipificar los nuevos fenómenos de infiltración del crimen organizado en el Estado, como nuevas dinámicas de corrupción.

• **Impulsar la aprobación del expediente N.º 22834,** que tiene por objetivo reforzar las capacidades de medidas anticipadas para confiscar bienes obtenidos mediante recursos económicos que se presume que surgen del crimen organizado. Una vez aprobado este proyecto, se convocará al Poder Judicial para identificar las necesidades de fortalecimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, que garantice la pronta aplicación de esta

reforma.

- ◆ **Impulsar la aprobación de una reforma integral al Código Penal desde un enfoque de derechos humanos,** para ampliar el sistema de penas con penas alternativas; revisar y actualizar las conductas tipificadas como delitos; revisar los agravantes en casos de uso de armas, corrupción de personas de los supremos poderes, delitos fiscales, ambientales, financieros, entre otras.
- ◆ **Promover una nueva Ley Penitenciaria que incorpore el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género como ejes transversales.** Además, esta ley deberá considerar el fortalecimiento financiero del Sistema Penitenciario.
- ◆ **Impulsar una reforma de la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) para que se integre al Ministerio de Seguridad Pública como órgano de descontracción máxima,** de manera que se especifique sus funciones en concordancia con la inteligencia nacional, que se dedique a la investigación y generación de información pertinente para los ámbitos de competencia de dicho ministerio y los cuerpos policiales a su cargo. Esto incluye crear en conjunto una reforma de ley que modifique su origen para que pueda tener mecanismos de rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa sin arriesgar los datos sensibles.
- ◆ **Adjudicar a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública la tramitología del carné de portación de armas para tener una correcta fiscalización del mercado generado alrededor de los servicios de portación,** así como promover que sea dicho organismo el encargado de facilitar el curso de preparación y la actualización de la base de datos.
- ◆ **Inhabilitar la portación de armas hasta por 50 años a quienes han cometido delitos con ellas por medio de un proyecto de ley.**
- ◆ **Fortalecer la investigación y el control de la legitimación de capitales promoviendo que sean aplicados en los**

delitos de fraude fiscal y fraude a la seguridad social.

★ **Regular el uso adulto del cannabis y crear el Instituto de Regulación y Control del Cannabis**, que se encargará de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento a cualquier título, comercialización y distribución de cannabis y sus derivados. Este instituto estará adscrito al Ministerio de Salud como órgano de desconcentración máxima y contará con personalidad jurídica instrumental.

★ **Reformar la Ley 8435 Creación de la Comisión Nacional para la Seguridad Escolar y Colegial**, para que, dentro de su integración, haya representación de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, en representación de las juventudes.

★ **Aumentar el presupuesto para la Dirección General de la Policía de Tránsito**, para aumentar las plazas y, con ello, aumentar el desarrollo y expansión territorial nacional.

★ **Impulsar desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género reformas legales al Código Penal, a la Ley 4762 de la Dirección General de Adaptación Social y su reglamento**, así como en materia de ejecución de las sanciones penales, con el objetivo de actualizar el marco institucional con respecto a las nuevas condiciones y características de la delincuencia y los avances en materia de gestión penitenciaria.

★ **Ampliar los alcances de la Ley 9582 de Justicia Restaurativa**, para que las soluciones alternas a los conflictos a cargo del Poder Judicial puedan ampliarse a quienes, sin usar como criterio solo la pena, cumplan con el perfil, de acuerdo con el criterio técnico, para someterse a este procedimiento. Se mantienen excluidos los delitos más graves, según lo dispuesto por el Código Penal y leyes conexas, que afecten la integridad física y sexual de mujeres, niñeces y la función pública.

★ **Reformar la Ley 9271 de Mecanismos de Monitoreo Electrónico**, con el fin de mejorar el seguimiento que hacen los jueces de ejecución penal y precisar los criterios en los que puede aplicarse esta normativa, basados en el perfil de los sentenciados y no solo en el monto de la sanción. Se mantienen excluidos los delitos más graves, según lo dispuesto por el Código Penal y leyes conexas, que afecten la integridad física y sexual de mujeres, niñeces y la función pública.

★ **Establecer penas proporcionales en delitos no violentos cometidos por personas en condición de vulnerabilidad y garantizar un abordaje garantista del uso problemático de sustancias psicoactivas**, mediante una reforma integral a la Ley 8204 sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, del 26 de diciembre de 2001.





EJE TEMÁTICO 7:

JUSTICIA AMBIENTAL

CLIMA

Y TERRITORIO



FRENTE AMPLIO



JUSTICIA AMBIENTAL

CLIMA

Y TERRITORIO

OBJETIVO

Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, proteger los bienes comunes y avanzar hacia la justicia climática y territorial.

ENFOQUES TRANSVERSALES

derechos de la naturaleza, resiliencia climática, soberanía territorial.

7.1

POLÍTICA AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Costa Rica enfrenta desafíos críticos en materia ambiental, caracterizados por una compleja interacción entre factores ecológicos, socioeconómicos e institucionales. Un elemento emergente de especial preocupación es la ruptura creciente en la narrativa ambiental que históricamente había posicionado al país como líder en conservación. Desde finales del siglo XX, Costa Rica implementó acciones

reconocidas internacionalmente que generaron importantes réditos. Sin embargo, en los últimos años se ha tomado un discurso “antiambiental” en la esfera pública, promovido por actores políticos, institucionales y gremiales que presentan al ambiente como un “obstáculo” para el desarrollo. Esta narrativa genera incoherencia entre el discurso oficial y la ejecución de políticas públicas, además de que se favorece prácticas productivas y de uso del territorio que amenazan con

El deterioro acelerado de la biodiversidad constituye uno de los principales síntomas de esta crisis. El número de especies amenazadas aumentó un 20,2% entre 2022 y 2023, pasando de 650 a 781 especies, siendo las plantas el grupo más afectado, con un incremento del 39,2%. Casi la mitad de las especies faunísticas amenazadas pertenecen a ecosistemas marinos. En paralelo, **las áreas protegidas enfrentan presiones crecientes**, incluyendo delitos por invasión, aprovechamiento ilegal en zonas de protección hídrica, infracciones a la Ley Forestal, alteración de humedales y tala de manglares. A ello se suma **la pérdida continua de cobertura forestal**, que entre 2001 y 2023 alcanzó 278.693 hectáreas, concentrándose principalmente en Puntarenas (26,8%), Alajuela (24,1%) y Limón (20%).

El debilitamiento sistemático de la institucionalidad ambiental agrava este panorama. Para 2024 se registró, por tercer año consecutivo, una reducción de los presupuestos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) (-4,1%), MINAE (-1,9%) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) (52.300 millones de s.

colones menos), mientras que el presupuesto total para la gestión de biodiversidad representó apenas el 0,2% del presupuesto gubernamental. Entre 2016 y 2023, el personal del SINAC disminuyó de 1.143 a 1.047 funcionarios, una brecha estimada de entre 0,17% y 0,20%, lo que redujo su capacidad de patrullaje y control. Esta subfinanciación estructural general del PIB anual para implementar adecuadamente la Estrategia Nacional de Biodiversidad limita las capacidades de fiscalización, control y monitoreo ecológico, y facilita la persistencia de presiones sobre los ecosistemas.

En cuanto a la **conectividad biológica**, el país cuenta con una red de más de 50 corredores biológicos que abarcan aproximadamente el 32% del territorio nacional. Por su naturaleza, la mayoría de estas áreas se encuentra en manos privadas, pero carecen de un marco jurídico que incentive la producción sostenible, lo que reduce su efectividad. Esta situación se agrava por la falta de planificación territorial: la mayoría de los cantones no cuenta con planes de ordenamiento actualizados. El resultado es el avance desregulado de

proyectos inmobiliarios que generan fragmentación de hábitats y presionan aún más la integridad ecológica.

A ello se suma **una crisis profunda en la gestión de residuos sólidos**. El incumplimiento de la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, del 24 de junio de 2010 –específicamente en la separación en la fuente, la recolección selectiva, el máximo aprovechamiento de los residuos y la continuidad del esquema de relleno sanitario– ha tenido como consecuencia el acortamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios ubicados en la Gran Área Metropolitana. La privatización de este servicio en la década de 1990 generó una dependencia de empresas orientadas al lucro, lo que ha limitado la búsqueda de soluciones integrales. Por otro lado, esta ley no contempla la inclusión del desecho de residuos de productos farmacéuticos (medicamentos) y cosméticos, problemática grave debido a su impacto en la salud pública, ambiental, sector agrícola, veterinaria y la industria farmacéutica, debido al uso y desecho inadecuado de estos productos por parte de la

población y dichos sectores. Esta práctica se suma a la problemática del impacto global de la resistencia antimicrobiana por el desecho inadecuado de antibióticos, que se estima que va a ser la principal causa de muerte para el 2050. Cuando estos desechos se vierten incorrectamente en el agua, en el suelo o en la basura, llegan a ríos, lagos y océanos, donde sus compuestos activos permanecen de manera prolongada, dañando así los ecosistemas acuáticos y terrestres.

Finalmente, el país enfrenta una paradoja en el **uso de agroquímicos**. Aunque las importaciones de plaguicidas disminuyeron un 9,7% entre 2022 y 2023, su uso aumentó en un 3,5%. Predominan ingredientes activos como mancozeb, glifosato, paraquat, clorpirifos y otros clasificados como altamente peligrosos por su toxicidad y persistencia ambiental. Esta situación evidencia problemas estructurales asociados a un marco regulatorio débil, con escasa fiscalización, la presión de intereses privados que sostienen la vigencia de productos restringidos en otros

países y la ausencia de una transición efectiva hacia modelos agroecológicos. Como resultado, se generan riesgos graves para la seguridad alimentaria, la salud pública y la integridad de los ecosistemas.

VISIÓN DE PAÍS

Reconocemos a la biosfera como un sistema interconectado, donde la vida humana, la flora, la fauna, el clima y los ecosistemas se sostienen en equilibrio mutuo. Un país que aspire al desarrollo sostenible debe orientar sus políticas públicas a respetar estos procesos naturales, incorporando los avances de la ciencia y la tecnología, pero también los saberes ancestrales y comunitarios. Costa Rica ha dado pasos importantes en protección de la biodiversidad, gestión de residuos, manejo de cuencas, áreas protegidas y agricultura regenerativa. Sin embargo, el desafío ahora es integrar de forma estratégica ese conocimiento para superar modelos obsoletos, abriendo paso a un paradigma más eficiente, saludable, inclusivo y equitativo en su relación con el ambiente.

Por ello, la visión ambiental del partido busca que Costa Rica

retome su condición de liderazgo global en la conservación de la biodiversidad y en la construcción de un modelo de desarrollo en armonía con la naturaleza. Visualizamos un país que revierta nuevamente la pérdida de cobertura forestal y la invasión a áreas silvestres protegidas, que asegure la conectividad ecológica a través de una red robusta de corredores biológicos que incluyan de manera efectiva la participación ciudadana.

Esta visión de país requiere de un sistema de gestión de la biodiversidad reconocido mundialmente, capaz de generar, integrar y aplicar el conocimiento sobre su riqueza natural, para garantizar su conservación efectiva, su estudio científico y su uso sostenible, en beneficio de toda la sociedad. Este sistema permitirá evaluar con precisión el estado de la biodiversidad y medir el impacto de las políticas y acciones de conservación implementadas, con lo que podrá asegurar una gestión adaptativa y basada en evidencia.

Frente a los desafíos globales, vemos una Costa Rica preocupada por las implicaciones del cambio climático, fortaleciendo su planificación y

acciones en adaptación, con un enfoque integral que aborde el riesgo ambiental, social y económico que este fenómeno implica.

En este camino hacia la sostenibilidad integral, vemos una Costa Rica que ha implementado con éxito una política nacional de gestión de residuos promoviendo la valorización, el compostaje y la disposición segura, sin utilización de la incineración, y la articulación entre cantones para el desarrollo de infraestructura para la gestión integral de residuos bajo el cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, hemos transformado nuestro sector productivo, reduciendo drásticamente el uso de agroquímicos y fomentando masivamente prácticas agropecuarias sostenibles, así como un desarrollo económico respetuoso con la biodiversidad, zonas de protección, la zona marítimo-terrestre, corredores biológicos y áreas protegidas. Contamos con herramientas de ordenamiento territorial actualizadas y respetuosas de la variable ambiental.

En materia de gobernanza, vemos una Costa Rica que garantiza una regulación estricta y prioriza la protección de la salud pública y el interés social,

permitiendo únicamente aquella explotación que sea técnica y ambientalmente viable, bajo criterios de sostenibilidad, transparencia y participación ciudadana. En este marco, se mantiene la prohibición absoluta de minería metálica a cielo abierto. Adicionalmente, el país contará con un equipo técnico fortalecido y programas de investigación que permitan la toma de decisiones basadas en ciencia.

Esta visión se sustenta en una institucionalidad ambiental fortalecida, técnica, descentralizada y con recursos suficientes, que garantiza una gestión transparente y efectiva. Finalmente, la participación ciudadana efectiva y la justicia ambiental, donde las comunidades son protagonistas en la defensa y gestión sostenible de los territorios, asegura un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras. Garantizaremos que la ciudadanía en defensa del ambiente cuente con los mecanismos que le brinden seguridad a su integridad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1.** Fortalecer la institucionalidad ambiental para alcanzar un desarrollo respetuoso de la naturaleza para el bienestar colectivo del país.
- 2.** Detener y revertir la pérdida de cobertura forestal y aumentar la conectividad biológica en el territorio nacional mediante el fortalecimiento de los corredores biológicos, áreas silvestres protegidas y demás mecanismos ambientales para la promoción de la conservación de la riqueza biológica de Costa Rica.
- 3.** Fortalecer la gestión y la conservación de la biodiversidad biológica de Costa Rica.
- 4.** Asegurar el cumplimiento de las normas vigentes sobre gestión de residuos y ampliar el marco jurídico para lograr la priorización de acciones que establece la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos.
- 5.** Reducir significativamente la dependencia de agroquímicos, así como erradicar el uso de sustancias que han sido prohibidas a nivel mundial para la reducción de los riesgos a la salud humana y ecosistémica.
- 6.** Garantizar la participación ciudadana efectiva en la conservación, así como la seguridad de personas defensoras del ambiente, para lograr una gobernanza participativa efectiva y la justicia ambiental.
- 7.** Reconocer la emergencia climática mundial para que sea integrada en la política ambiental nacional y sea posible abordar los riesgos multidimensionales del cambio climático en el ambiente, la sociedad y la economía.
- 8.** Apostar por una política de transferencia de conocimientos y acompañamiento participativo que lleve las mejores prácticas ambientales a todos los sectores: autoridades, comunidades, empresas y centros educativos.
- 9.** Reconocer a la madre tierra como sujeto de derechos, en

la ruta hacia un nuevo contrato social con la naturaleza.

10. Garantizar que la actividad minera en Costa Rica se regule y límite de manera estricta, priorizando la protección del ambiente, la salud pública y el interés social, mediante un modelo que promueva la explotación responsable únicamente en los casos en que sea técnica, económica y ambientalmente viable, bajo criterios de sostenibilidad, transparencia y participación ciudadana.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

- ★ Promover el fortalecimiento del Tribunal Ambiental Administrativo y de la Fiscalía Ambiental, asignándoles mayores recursos para cumplir sus funciones en todo el territorio nacional.
- ★ Dotar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), al Tribunal

Ambiental y demás instituciones rectoras en el área ambiental de **infraestructura adecuada y presupuesto suficiente para ejercer un control efectivo y una planificación estratégica del territorio y la conservación**.

★ Verificar que todas las Áreas Silvestres Protegidas cuenten con planes de manejo actualizados, participativos y basados en ciencia.

★ Fortalecer el Programa de Corredores Biológicos con una estructura organizativa y una robusta planificación estratégica, promoviendo una participación real de propietarios privados y comunidades.

★ Promover un modelo de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para familias campesinas, indígenas y personas productoras agroambientales, y brindar acompañamiento y asesoría a las iniciativas que presenten.

★ Incentivar la restauración

de áreas degradadas por deforestación, tala ilegal y cambio de uso de suelo, por medio de Proyectos de Reforestación Agroforestal y Restauración Ecológica con especies relevantes para el cuidado de la salud, la seguridad alimentaria y la pertinencia cultural.

- ★ **Incentivar la producción nacional forestal de plantaciones con especies nativas en sistemas agroforestales,** mediante acceso a asesoría y financiamiento.

Establecer mecanismos de control para reducir el tráfico de tierras y los cambios de uso de suelo con fines urbanísticos, que actualmente representan una amenaza para las áreas silvestres protegidas y el patrimonio natural del Estado.

- ★ **Invertir en la modernización de los sistemas de información de gestión de la biodiversidad, infraestructura y personal humano especializado en la gestión de datos sobre la riqueza biológica de Costa Rica,** que integre información

robusta y accesible para la conservación efectiva, la investigación científica y el uso sostenible, así como una evaluación precisa del estado de la biodiversidad y el impacto de las políticas de conservación.

★ **Fortalecer el Departamento de Historia Natural del Museo Nacional,** responsable de resguardar y enriquecer las colecciones de historia natural, las cuales son patrimonio nacional y fuente de información de la riqueza biológica del país.

★ **Fortalecer los esfuerzos para eliminar el tráfico de vida silvestre mediante la creación de mecanismos específicos para tal fin** y la declaración de la problemática como un asunto de atención prioritaria.

★ **Desarrollar una estrategia de ejecución plena del marco legal actual en materia de gestión integral de residuos.**

★ **Crear el Programa Nacional hacia Basura Cero para fortalecer la gestión**

- ◆ municipal de residuos sólidos dirigido a convertir a Costa Rica en el primer país basura cero de América Latina, y garantizar la separación en la fuente para las acciones de revalorización y promover el compostaje.
- ◆ **Reglamentar la gestión de residuos farmacéuticos.**
- ◆ **Fiscalizar los rellenos sanitarios en funcionamiento del país para garantizar que se cumpla con la legislación ambiental y de salud;** promover el uso de nuevas tecnologías en la disposición final de los desechos sólidos, que incluya la protección de las aguas subterráneas y la no contaminación del suelo; y aplicar fuertes sanciones para las empresas encargadas de los rellenos sanitarios que incumplan sus obligaciones.
- ◆ **Apoyar los pequeños y medianos emprendimientos dedicados a la revalorización de los residuos y motivar a las figuras organizadas para la gestión comunitaria.**
- ◆ **Crear estímulos para la transición hacia la agricultura orgánica y regenerativa,** mediante asistencia técnica, incentivos económicos y acceso a mercados.
- ◆ **Fortalecer los mecanismos de consulta y participación comunitaria en la toma de decisiones ambientales,** como los planes de ordenamiento territorial y los planes de manejo de áreas silvestres protegidas.
- ◆ **Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la gestión y la vigilancia del Patrimonio Natural del Estado,** en espacios de gestión participativa del ambiente y el territorio, especialmente en los comités locales de áreas silvestres protegidas, Consejos Regionales del SINAC y en los comités de corredores biológicos.
- ◆ **Presentar a la Asamblea Legislativa la ratificación del Acuerdo de Escazú.**
- ◆ **Fortalecer las relaciones y los mecanismos de trabajo**

en conjunto con los territorios indígenas en el marco de la diversidad biocultural.

 **Dotar a la Dirección de Cambio Climático de las herramientas y recursos necesarios para fortalecer las estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático basadas en ecosistemas.**

 **Crear un Foro Climático Popular permanente**, con la participación de personas expertas locales (provenientes de organizaciones comunitarias, campesinas, indígenas, estudiantes) que, en conjunto con personas científicas comprometidas, funcionarán como una instancia consultiva del Estado costarricense donde se brinden insumos para la toma de decisiones sobre esta materia.

 **Fortalecer proyectos como Proyecto Acción Clima III y el Proyecto Global Políticas Climáticas Verticalmente Integradas (VICLIM), para garantizar el asesoramiento directo en la gobernanza**

climática entre los diferentes niveles del Estado y de las condiciones marco para actividades de mitigación subnacionales.

 **Implementar adecuadamente el proyecto “Cambio climático y ordenamiento territorial:** Desarrollo de una herramienta para introducir la evaluación del cambio climático y definir medidas de adaptación en procesos de zonificación y definición de usos del territorio en Costa Rica.”

 **Declarar el cambio climático como una emergencia nacional, para tomar medidas inmediatas a gran escala que permitan revertir y combatir sus efectos.**

 **Crear un programa de empleos verdes del gobierno que favorezca la contratación de personas en las acciones de lucha contra la crisis climática.**

 **Restaurar ecosistemas como manglares, bosques, arrecifes y corredores biológicos para adaptarnos**

a climas extremos, como inundaciones, sequías y el crecimiento en el nivel del mar.

 **Fomentar la construcción de infraestructura como diques de contención y rompeolas para adaptarnos a climas extremos**, como inundaciones y el crecimiento en el nivel del mar.

 **Modernizar los sistemas de transporte para reducir emisiones de gases de efecto invernadero del sector transporte.**

 **Crear oficinas de extensión en el SINAC**, que articulen con instituciones estatales para la transferencia de capacidades en las comunidades, sector empresarial y centros educativos.

 **Promover la educación ambiental, desde la primera infancia hasta los espacios laborales y de ocio**, como base para una transformación cultural en armonía con la naturaleza.

 **Promover la creación y**

fortalecimiento de las organizaciones (asociaciones, cooperativas, etc.) de personas que habitan en las áreas de influencia de las áreas protegidas, para que desarrollen iniciativas ecoturísticas para atención de la visitación.

 **Articulación de las políticas ambientales en concordancia con la opinión consultiva OC-32/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).**

 **Robustecer la capacidad técnica, legal y financiera de las instituciones encargadas de regular y fiscalizar la actividad minera**, con especial atención a las áreas fronterizas y territorios vulnerables.

 **Implementar planes integrales de prevención, control y sanción contra la minería ilegal**, articulando esfuerzos entre Fuerza Pública, MINAE, municipalidades y comunidades locales.

 **Impulsar alternativas**

económicas sostenibles para las comunidades donde se desarrolla minería artesanal o ilegal, por medio de proyectos de ecoturismo, agroindustria, energías renovables y economía circular.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

- ★ **Dotar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de mayor autonomía técnica, financiera y de gestión mediante descentralización.**
Asimismo, aumentar su presupuesto para ampliar el cuerpo de guardaparques nacionales para garantizar la seguridad efectiva de las áreas protegidas.
- ★ **Convertir a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en una institución autónoma con fuentes propias de financiamiento.**
- ★ **Actualizar los montos y el funcionamiento de la garantía ambiental que deben aportar los operadores de actividades**

de alto impacto ambiental, y regular adecuadamente los seguros ambientales.

★ **Excluir de la regla fiscal las instancias que tienen que velar por la conservación (FONAFIFO, SINAC, entre otras).**

★ **Presentar una reforma a la Ley Forestal, N.º 7575, del 13 de febrero de 1996,** para promover la democratización del Programa de Pago de Servicios Ambientales (PSA) y la regeneración natural del bosque, así como prohibir el otorgamiento de incentivos a plantaciones de monocultivos, como palma aceitera y naranja.

★ **Presentar una reforma a la Ley Forestal, N.º 7575, del 13 de febrero de 1996,** para cambiar el concepto de bosque, dar mayor protección jurídica a los terrenos boscosos, fortalecer los controles y las sanciones contra la tala ilegal y la movilización ilegal de madera, sancionar con claridad la “socola” del bosque y actualizar los permisos de aprovechamiento, para que

cuenten con participación multidisciplinaria de profesionales de diferentes ramas.

- ◆ **Crear normativa para fortalecer los corredores biológicos**, con el fin de garantizar su conservación efectiva a través de dos mecanismos complementarios:

limitaciones forestales y de uso del suelo, que restrinjan de manera taxativa actividades incompatibles con la conectividad ecológica, como la construcción y el cambio de uso de la tierra en zonas declaradas críticas, y un sistema de incentivos económicos y técnicos para promover proyectos que puedan realmente llamarse "proyectos verdes".

- ◆ **Retomar la iniciativa legislativa del Frente Amplio para la interpretación auténtica de las normas que regulan la figura de la "conveniencia nacional"** e impedir que se utilice como justificación de la destrucción del bosque para favorecer proyectos de minería y otros negocios

particulares que no benefician a la colectividad. Retomar la iniciativa legislativa del Frente Amplio para garantizar financiamiento permanente a los parques nacionales, mediante la asignación al SINAC de un porcentaje del impuesto sobre tiquetes aéreos que pagan los tiquetes extranjeros.

- ◆ **Aumentar la partida presupuestaria del presupuesto nacional que se destina a pagar las tierras adeudadas por concepto de expropiaciones**, a fin de consolidar nuestras áreas protegidas.

- ◆ **Aumentar el apoyo presupuestario para la conservación de la biodiversidad** y para el estudio de la diversidad biológica del país.

- ◆ **Reformar la legislación vigente para asegurar que los recursos generados por los parques nacionales se inviertan directamente en su consolidación y protección**, y que no sean desviados hacia otros fines o

a la Caja Única del Estado.

-  **Impulsar una reforma al Código Penal, Ley 4573, del 4 de marzo de 1970,** para sancionar la apropiación indebida de nuestra biodiversidad y cualquier intento de patentar formas de vida como delito la biopiratería, prohibir las actividades que lucran y negocian con el conocimiento y prácticas ancestrales relativas a la salud, alimento y espiritualidad de los pueblos originarios.
-  **Prohibir la realización de eventos masivos, en espacios naturales que, por su dinámica y características, impactan la biodiversidad y afectan su equilibrio.**
-  **Reformar la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, del 24 de junio de 2010,** para regular el funcionamiento de centros de clasificación y compostaje operados mediante microempresas, evitar la generación de desechos sólidos y garantizar el máximo aprovechamiento de los producidos mediante leyes.
-  **Impulsar la creación de Unidades Técnicas de Gestión de Residuos en cada Municipalidad que cuente con personal especialista en la materia,** que permitan la capacitación de municipios y la supervisión del cumplimiento de la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, por parte de los y las contribuyentes del cantón. Dichas unidades serán financiadas por medio de la tasa para la gestión de residuos sólidos.
-  **Actualizar la legislación que regula el establecimiento y funcionamiento de los rellenos sanitarios,** para que prevalezca la protección del medio ambiente, de las comunidades aledañas y del recurso hídrico.
-  **Declarar a Costa Rica libre de proyectos de incineración de desechos sólidos.**
-  **Presentar una iniciativa de ley para prohibir la transformación térmica de residuos.**

- ◆ **Crear un marco regulatorio estricto para prohibir los plaguicidas más peligrosos.**
- ◆ **Crear un fondo de inversión pública para la justicia y resiliencia climática**, con el objetivo de asegurar que nuestra infraestructura y nuestras comunidades estén protegidas de los impactos del cambio climático.
- ◆ **Reformar la Ley Orgánica del Ambiente, N.º 7554, del 4 de octubre de 1995**, para impulsar la reforestación urbana y la gestión del arbolado urbano, arbustos y herbáceas en la infraestructura verde urbana.
- ◆ **Implementar procesos de consulta pública y acceso a la información en toda decisión relacionada con concesiones**, exploración o explotación minera, con miras a fortalecer la gobernanza ambiental.
- ◆ **Recuperar el control social, comunitario y municipal de la explotación de tajos y canteras**, dando prioridad a los gobiernos locales y a las asociaciones de desarrollo comunal para la renovación

de concesiones, a fin de abaratar el costo de obras de reparación de caminos públicos y proyectos de bienestar social.

◆ **Reformar el Código de Minería, Ley 6797, del 4 de octubre de 1982**, para garantizar un pago justo de tributos a los gobiernos locales por la extracción comercial de todo tipo de materiales en las canteras y los márgenes de los ríos.



7.2

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

El agua es un elemento clave para la existencia de todos los seres vivos, antes de ser un recurso indispensable para la humanidad y altamente explotado en la actualidad. La sociedad debe comprender y respetar los límites de este elemento universal, agotable y único. Por lo tanto, el enfoque de una gestión integral debe basarse en atacar los retos desde la raíz, fomentar y fortalecer el ahorro, reducir la contaminación, promover su protección y su conservación.

En Costa Rica, la gestión del recurso hídrico enfrenta importantes desafíos estructurales. La gobernanza del agua se caracteriza por una alta fragmentación institucional –con múltiples entidades como el MINAE, el AyA, las ASADAS, las Municipalidades y el Ministerio de Salud, que tienen competencias superpuestas y carecen de mecanismos efectivos de coordinación– lo que debilita la toma de decisiones y retrasa la

implementación de acciones integrales (PNUD, MINAE y Dirección de Aguas, 2024). A esto se suma un marco normativo desactualizado, como el caso de la Ley de Aguas vigente, que data de 1942 y no responde a las realidades actuales de gestión integrada, participación ciudadana ni a las exigencias del cambio climático que enfrenta el país (Agenda Viva 2024).

En materia de acceso, persisten rezagos significativos en materia de saneamiento avanzado, particularmente en la recolección y tratamiento de aguas residuales, a pesar de que la cobertura de agua potable es alta a nivel nacional. Lo anterior aleja al país del cumplimiento de los compromisos del ODS 6: Agua limpia y saneamiento. La situación también se agrava por brechas de capacidad técnica e institucional, especialmente en las zonas rurales, donde muchas Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales

También se identifican limitaciones importantes en información hídrica. Por ejemplo, los sistemas de datos son fragmentados, no existe interoperabilidad entre plataformas y aún no se dispone de un balance hídrico nacional confiable por regiones, lo cual dificulta la planificación estratégica. En el ámbito financiero, los mecanismos de recuperación de costos son incompletos y los recursos disponibles resultan insuficientes para cubrir las necesidades de inversión, con una distribución desigual entre áreas urbanas y rurales (PNUD, MINAE y Dirección de Aguas, 2024).

Finalmente, el recurso hídrico enfrenta crecientes presiones ambientales: la sobreexplotación de fuentes, la contaminación producto de actividades agrícolas y urbanas, y los impactos del cambio climático ponen en riesgo la disponibilidad y calidad del agua (Agenda Viva 2024). Esta realidad hace evidente la necesidad de avanzar hacia una gestión integrada por cuencas, con medidas claras para la protección de zonas de recarga, la garantía del caudal ecológico y la resiliencia de los ecosistemas asociados al agua.

VISIÓN PAÍS

Construir una Costa Rica donde el agua se gestione de manera integral, democrática y sostenible, reconociendo el derecho humano al agua como principio rector. El objetivo es garantizar el acceso universal al agua potable de calidad y saneamiento avanzado, reducir las desigualdades territoriales y fortalecer la resiliencia del país frente al cambio climático (Agenda Viva 2024, Frente Amplio, 2021).

Este horizonte implica consolidar la gestión del recurso hídrico por unidades de cuenca, con una gobernanza inclusiva en la que participen activamente comunidades, ASADAS, gobiernos locales y actores institucionales. Asimismo, busca que la Dirección de Aguas y el AyA cuenten con capacidades técnicas y financieras suficientes para liderar el proceso, y que exista una política nacional que priorice la protección de las zonas de recarga hídrica y el cumplimiento del caudal ecológico (PNUD, MINAE y Dirección de Aguas, 2024; Frente Amplio, 2021).

En línea con los principios del Frente Amplio, esta visión coloca en el centro la justicia ambiental y social, integrando la protección

de ecosistemas, la transparencia en la gestión y la participación comunitaria como pilares de una gestión del agua que responda tanto a las necesidades humanas como a las ecológicas (Frente Amplio, 2021).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Impulsar una reforma integral a la Ley de Aguas, N.º 276 del 27 de agosto de 1942, que actualice la normativa vigente y establezca un marco integral para la gestión por cuencas, con reglas claras sobre caudal ecológico y participación ciudadana.
2. Fortalecer la gobernanza intersectorial, creando un mecanismo formal de coordinación entre AyA, MINAE, Ministerio de Salud, municipalidades y ASADAS, que permita superar la fragmentación actual y ejecutar políticas de manera articulada.
3. Universalizar el acceso al agua potable y ampliar sustancialmente la cobertura de saneamiento avanzado, priorizando las cuencas y comunidades en mayor condición de vulnerabilidad.

4. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las ASADAS y gobiernos locales, garantizando asistencia continua, monitoreo en tiempo real y formación del recurso humano.

5. Crear mecanismos financieros sostenibles y equitativos, mediante la mejora en la recaudación de cánones, el acceso a fondos internacionales y una distribución más justa de los recursos entre territorios.
6. Establecer un sistema nacional de información hídrica interoperable, que permita planificar con base en datos actualizados, fiables y transparentes

PROYECTOS PARA GOBERNAR

- ★ **Establecer un Mecanismo Nacional de Coordinación del Agua, que organice foros regionales** por cuencas y grupos técnicos interinstitucionales para mejorar la articulación estatal.

- Implementar un plan nacional de monitoreo e interoperabilidad de datos, integrando las plataformas de AyA, MINAE y ASADAS, y promoviendo la apertura de datos hidrológicos para fortalecer la transparencia.
- Establecer un programa nacional de fortalecimiento de las ASADAS y sistemas rurales, que facilite capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mantenimiento e infraestructura básica.
- Desarrollar una estrategia de movilización financiera, que reasigne recursos hacia plantas de tratamiento y zonas de recarga hídrica, y busque cooperación internacional y líneas de crédito blandas.
- Implementar pilotos de planificación integrada cuenca-mar, que articulen ordenamiento territorial, saneamiento y protección de fuentes, lo que podrá generar aprendizajes para su posterior escalamiento.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

- Impulsar una reforma integral a la Ley de Aguas, N.º 276, del 27 de agosto de 1942, que incorpore la gestión por cuenca, el reconocimiento del derecho humano al agua, la obligación de proteger zonas de recarga y un fortalecimiento claro de la Dirección de Aguas.
- Reformar los mecanismos de financiamiento, estableciendo reglas más claras para el cobro y destino de los cánones, con criterios de equidad territorial y sostenibilidad financiera.
- Proponer un marco legal para la interoperabilidad de datos hídricos, que obligue a todas las instituciones públicas a compartir información y establezca la elaboración periódica de un balance hídrico nacional.
- Reformas para fortalecer la gobernanza local, brindando a los municipios competencias claras e

incentivos para incorporar la gestión hídrica en sus planes reguladores y de ordenamiento territorial.

- ★ **Impulsar una iniciativa de ley sobre requisitos técnicos y financieros mínimos para las ASADAS,** de manera que puedan contar con mayor apoyo institucional para cumplirlos y operar con mayor sostenibilidad y transparencia.



7.3

GESTIÓN DEL TERRITORIO MARINO-COSTERO

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Con base en el Informe de Estado de la Nación 2025, apartado “Mirada a profundidad: aportes sobre el estado de la conservación y uso de los recursos marino-costeros en Costa Rica”, el país ha sido históricamente reconocido por su liderazgo ambiental, destacando avances importantes en la protección de la biodiversidad terrestre y marina. En 2022, el país logró ampliar su superficie marina protegida del 2,7% al 30,3%, con lo que alcanzó la meta internacional establecida por la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas. Esto convirtió a las áreas marinas en el 92,7% de toda la superficie de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del país. Sin embargo, estos avances cuantitativos conviven con grandes desafíos estructurales y sociales en las zonas costeras.

Uno de los principales retos es la tensión entre conservación y equidad social. Las zonas

marino-costeras concentran algunos de los mayores niveles de pobreza del país, con limitadas oportunidades de desarrollo y empleo digno para las comunidades locales. Aunque se han impulsado estrategias como la creación de Áreas Marinas de Pesca Responsable y políticas de restauración de manglares (por ejemplo, 458 hectáreas bajo restauración para 2024), aún persisten presiones graves como la sedimentación, la contaminación, la expansión urbanística desordenada, la pesca no regulada y la agricultura intensiva en zonas frágiles como el Golfo de Nicoya.

Asimismo, la falta de coordinación institucional, recursos limitados y una débil gobernanza ambiental afectan seriamente la gestión de las ASP marinas. Solo un 3,6% del presupuesto del SINAC se destinó en 2023 al Área de Conservación Marina Cocos, la más extensa del país, mientras que un 44% de las ASP marinas se considera con manejo poco o no aceptable. Esto genera

descontento y ha dado lugar a conflictos socioambientales donde actores como pescadores, comunidades indígenas, organizaciones ambientales y gobiernos locales han demandado mayor inclusión en la toma de decisiones.

El diagnóstico también revela una brecha en la información científica y los datos públicos sobre biodiversidad marina y uso de recursos pesqueros, lo que dificulta la planificación territorial, la evaluación de políticas y la gobernanza basada en evidencia. Aunque existen iniciativas como la Estrategia Nacional de Carbono Azul y esfuerzos de monitoreo ecológico, estas aún no convergen en un sistema articulado que dé seguimiento efectivo a los ecosistemas marino-costeros.

En síntesis, si bien Costa Rica ha alcanzado metas ambiciosas en conservación marina a nivel internacional, urge avanzar hacia una gestión marino-costera con justicia territorial, que garantice los derechos, la participación y el bienestar de las comunidades locales y costeras. Se requiere una planificación espacial marina vinculante, políticas integradas entre instituciones,

fortalecimiento de capacidades locales y una reforma profunda en el modelo de desarrollo costero, para que este sea ambientalmente sostenible, socialmente justo y territorialmente equilibrado.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

 **Enlazar las diversas instancias vinculadas al sector marino y costero a través de la consolidación del Viceministerio del Mar, adscrito al MINAE,** con personal especializado para impulsar el desarrollo de los océanos, uniendo nuestro quehacer con programas internacionales vinculados al desarrollo, vigilancia y protección de los vastos territorios marinos y costeros, en un esquema de gobernanza que permita la participación de organismos no gubernamentales, centros de investigación académica, actores privados y organizaciones comunales costeras. En el horizonte se debe poner a discusión la posibilidad de crear un

Ministerio del Mar, para contar con un marco institucional y normativo más acorde a las necesidades y potencialidades de este sector.

-  **Consolidar, durante los próximos cuatro años, una protección creciente del territorio marino de Costa Rica bajo nuevas categorías de manejo,** creadas con criterios científicos, incluyendo las áreas oceánicas sumergidas de alto valor ecológico sobre la cordillera Cocos y las islas, así como la migravía Cocos-Galápagos y sus montes submarinos, garantizando la conservación y el uso sostenible de su biodiversidad, para evitar efectos adversos importantes, fortalecer su resiliencia y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer su salud.

-  **Consolidar los procesos de ordenamiento territorial marino e impulsar un urgente reordenamiento pesquero,** en consulta con la sociedad civil, con el fin de asegurar la sostenibilidad y el acceso equitativo a nuestros

recursos pesqueros, brindando protección especial a los sectores más vulnerables de la población

 **Incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo PND lineamientos precisos de investigación, protección y uso sustentable de los recursos marinos del suelo y subsuelo,** especialmente sobre la cordillera Cocos, por parte de las instituciones y de la ciudadanía.

 **Recuperar y garantizar el uso y manejo de los recursos del mar para las comunidades costeras de pequeños y medianos pescadores.** Promover un modelo de pesca responsable que disminuya el esfuerzo pesquero en estuarios y áreas costeras. Fomentar la actividad de la acuicultura para beneficio de estas comunidades.

 **Actualizar los contenidos de los programas educativos públicos,** con el fin de incorporar la extensión real del territorio de Costa Rica y sus valiosos recursos en la cultura nacional. Enfatizar los valores y

conocimientos marinos en los programas educativos de las comunidades costeras y promover el empleo digno a través de programas educativos y de capacitación, dirigidos a jóvenes de estas comunidades.

 **Crear centros de cultura regional en Quepos, Golfito, Limón y Santa Cruz,** mediante los cuales las nuevas generaciones adquieran conciencia sobre la importancia de proteger nuestras riquezas marinas. En coordinación con las universidades públicas, brindar capacitación permanente al personal docente y grupos comunales, para que velen por la sostenibilidad de los recursos marinos aledaños a sus comunidades.

 **Incorporar los recursos pesqueros a la economía nacional,** de modo que generen riqueza, empleo digno y soberanía alimentaria. Se promoverá el desarrollo de una flota de altura de amplia base social, que desembarque su producto en muelles nacionales. Una

flota que se avitualle y reciba mantenimiento en diques y astilleros nacionales, que propicie el establecimiento de industrias que procesen productos marinos en suelo nacional, que permita brindar opciones de reconversión productiva para pesquerías no sostenibles como la pesca de arrastre.

 **Respetar la prohibición dictada por la Sala Constitucional de la depredadora actividad de la pesca de arrastre.**

 **Manejar responsablemente la Zona Marítimo Terrestre,** asignando un alto valor a los derechos de las comunidades y a la sostenibilidad de sus recursos naturales.

 **Consolidar el desarrollo de los territorios costeros comunitarios como alternativa de democracia económica y sustentabilidad frente a los megaproyectos ruinosos para el desarrollo de zonas costeras.** Por eso, el gobierno del Frente Amplio impulsará como iniciativa prioritaria el proyecto de

Territorios Costeros
Comunitarios.
Defender el uso y disfrute público y popular de nuestras playas, combatiendo las acciones tendientes a privatizarlas o restringir el libre acceso por parte de la población.

- ★ **Crear, desde el Viceministerio de Mares,** un programa de limpieza de playas que incluya voluntariados y capacitación para la gestión de residuos, especialmente dirigido a los gobiernos locales de zonas costeras.
- ★ **Promover, a través de las instituciones públicas y con el apoyo de las universidades y centros de investigación, la generación de información científica sobre los efectos de la acidificación de los océanos** que sirva para crear políticas públicas, tomar medidas desde el Poder Ejecutivo y promover reformas legales para atender la problemática.
- ★ **Aprovechar el uso de nuevas tecnologías para la vigilancia de embarcaciones**

semiindustriales e industriales, mediante el Sistema de Identificación Automática (AIS, por sus siglas en inglés), con el fin de saber su posición en tiempo real y vigilar nuestras aguas de forma efectiva.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

★ **Proponer el incremento de los ingresos por licencias de pesca y multas derivado de la aplicación de las iniciativas contenidas en este programa,** para frenar el regalo de nuestra riqueza atunera, dotar al Servicio Nacional de Guardacostas de más personal y embarcaciones para cumplir con el deber de proteger los 589.000 km² de territorio marino y su cuantiosa extensión futura. Asimismo, aplicar la legislación que regula la contaminación de las playas, estuarios y organismos marinos, como producto de las actividades humanas.

★ **Promover una reforma a la Ley Orgánica del Ambiente,**

N.º 7554, para incorporar los recursos marinos bióticos y abióticos ubicados en la Zona Económica Exclusiva, así como para regular por ley las áreas protegidas marinas, como las reservas y las áreas marinas de manejo, que actualmente solo existen por reglamento.

★ Transformar el actual Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) en una institución con rango jurídico de Ministerio, que organice y dirija toda la gestión inherente al manejo y aprovechamiento de los mares, la acuicultura y sus actividades conexas, a partir de una relación permanente con las organizaciones sociales de pescadores y pescadoras, las comunidades costeras e insulares, con el apoyo de las instituciones científicas y técnicas especializadas en el tema.

★ Fortalecer la protección del Domo Térmico de Costa Rica (DTCR) con un manejo especial, mediante la elaboración de un plan de ordenamiento y manejo

sostenible de los recursos pesqueros comprendidos por dicho fenómeno, asegurando su preservación para beneficio de las futuras generaciones y el acceso prioritario para la flota pesquera nacional.

★ Mejorar los controles y la normativa para garantizar que se cumpla la prohibición de la nociva práctica del aleteo de tiburón, incluyendo regulaciones estrictas para evitar el desembarco de aletas en muelles privados y prohibir su exportación.

★ Establecer un impuesto a las compañías generadoras de contaminación marina, que subsidie a las personas pescadoras artesanales durante el tiempo de veda.



7.4

PROTECCIÓN ANIMAL



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.** Implementar acciones educativas y de concientización orientadas a promover una mayor sensibilidad frente a los animales, así como desarrollar relaciones basadas en el respeto y trato ético.

- 2.** Reducir los casos de abandono y el número de animales en situación de calle, a través de acciones estratégicas articuladas con gobiernos locales y con actores de la sociedad civil.

- 3.** Facilitar el acceso a servicios veterinarios para familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica, a través de una red de atención veterinaria pública que cuente con precios accesibles y un esquema de subvención.

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La protección de los animales y su bienestar es un tema que progresivamente ha tenido una mayor presencia en el debate público del país. Además, se ha posicionado la importancia de su abordaje desde la institucionalidad y el accionar estatal. Un claro ejemplo de ello se encuentra en el proceso de discusión y aprobación de la Reforma a la Ley de Bienestar de los Animales, N.º 9458, en 2017, que estuvo acompañada por una gran movilización social. Consecuentemente, resulta esencial que desde el Poder Ejecutivo y el Legislativo se continúe abordando esta área.

Actualmente se cuenta con datos que evidencian algunos avances en la materia. Por ejemplo, un estudio realizado por Humane Society International (2024) reportó una disminución en la cantidad de perros en situación de calle en el país. A partir de las mediciones realizadas, se estimó que algunos cantones urbanos, como Montes

de Oca, Curridabat, La Unión y el Cantón Central de Cartago, registran niveles de esterilización de perros y en zonas rurales de alrededor del 63%. Si bien estos datos deben leerse con cautela, pues no reflejan la realidad de todo el país, sí evidencian que los esfuerzos articulados entre gobiernos locales y la sociedad civil pueden dar réditos.

Resulta necesario promover mayor empatía y sensibilidad en la niñez y la adolescencia, lo que no solo permitirá reducir de raíz los casos de agresión contra animales, sino también la violencia entre humanos. El MEP ha realizado esfuerzos para incorporar contenidos relacionados al bienestar y protección de los animales en los planes de estudio de algunas materias. No obstante, debería de existir un mayor acompañamiento y capacitación al cuerpo docente, de modo que cuente con más herramientas para su incorporación en las aulas.

Sin embargo, a pesar de estos avances puntuales y de los cambios en materia legal, en el país siguen presentándose múltiples situaciones de abandono, agresión y crueldad

contra los animales. Para atender estas problemáticas, es fundamental impulsar acciones orientadas hacia una transformación a nivel social y cultural, que permitan construir interacciones más respetuosas con otras formas de vida y tener relaciones más sostenibles y sanas con otras especies y la naturaleza misma. Por ello, una parte significativa de las propuestas contenidas en este capítulo se enfocan en acciones transformadoras en el plano educativo y preventivo, por encima del castigo y la sanción.

Aspiramos a convertirnos en un país que reduzca significativamente las situaciones de violencia y agresión contra los animales y promueva relaciones basadas en el respeto. Esto, en el marco de procesos de reflexión ética y transformación cultural, que se vinculen con mejores formas de convivencia entre las personas.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

- ★ Profundizar los esfuerzos en la educación pública para la prevención del

● **maltrato y la agresión animal** por medio de la capacitación y el acompañamiento al personal del MEP, para que cuente con más herramientas para incorporar contenidos relacionados al bienestar y protección de los animales en los planes de estudio de diversas materias.

● **Complementar la enseñanza de contenidos teóricos sobre bienestar y protección animal con actividades vivenciales y prácticas**, con alto potencial formativo, por medio de alianzas con organizaciones animalistas, para que el estudiantado se sensibilice sobre la problemática del abandono y la violencia contra los animales.

● **Promover la articulación con gobiernos locales, para implementar intervenciones más estratégicas y articuladas para la protección animal**, que incluso contemplen planes piloto de registro de animales de compañía.

Facilitar espacios de coordinación con gobiernos locales que sirvan como de la sociedad civil.

espacios formativos entre las distintas autoridades locales, el Programa Nacional de Bienestar Animal del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y organizaciones

● **Realizar un mapeo de animales en situación de calle por cantón**, para planificar y evaluar las intervenciones estatales que pueden atender esta problemática, en conjunto con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

● **Desarrollar una estrategia comunicativa para la protección y respeto de la vida animal**, la promoción de valores como la empatía, el respeto y la convivencia interespecies, por medio de las plataformas comunicativas gubernamentales, incluyendo el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).

● **Aumentar la capacidad de vigilancia del Sistema Nacional de Áreas de Conservación** (SINAC) mediante la inversión en equipo tecnológico y mejora de las condiciones laborales

del equipo de guardaparques, para que puedan velar por la vida silvestre, conforme al ordenamiento jurídico.

- ◆ **Garantizar el bienestar animal en los establecimientos de cría y venta de animales de compañía,** por medio de la revisión y actualización de la normativa que regula estas actividades, estableciendo lineamientos técnicos que garanticen las condiciones adecuadas de vida de los animales presentes en este tipo de establecimientos.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

- ◆ **Impulsar una red de atención veterinaria pública,** con atención subvencionada para familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica, que contemple tanto la atención en establecimientos estatales como bajo alianzas público-privadas. Para su financiamiento, se valorará el establecimiento de gravámenes progresivos a

diversos bienes y servicios consumidos por los deciles con mayores ingresos.

- ◆ **Garantizar pasos para la vida silvestre, por medio de la aprobación del expediente N.º 23.166, Ley para Garantizar Pasos de Fauna en Infraestructura,** iniciativa frenteamplista.

- ◆ **Fortalecer la capacidad de vigilancia, fiscalización e intervención de SENASA y el Programa Nacional de Bienestar Animal de SENASA,** por medio de una nueva fuente de financiamiento a través de instrumentos fiscales que graven la cría y comercialización de caninos y felinos de raza como mascotas. Se excluirá a los animales destinados al servicio y asistencia.



EJE TEMÁTICO 8:

COSTARICA

PLURINACIONAL

E INCLUSIVA



FRENTE AMPLIO



COSTA RICA PLURINACIONAL E INCLUSIVA

OBJETIVO

Reconocer la diversidad cultural, étnica y territorial del país, fortaleciendo la autonomía y los derechos de los pueblos y comunidades históricamente excluidos.

ENFOQUES TRANSVERSALES

interculturalidad, plurinacionalidad, inclusión, enfoque interseccional.

8.1

DERECHOS HUMANOS DESDE Y PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Desde su fundación y a lo largo de nuestra historia como fuerza política hemos acompañado, aportado y participado de forma activa en las calles, la Asamblea Legislativa y los gobiernos locales, todas las legítimas y vitales luchas por los derechos de las personas lesbianas, gays, no binarias, de género, transgéneros, bisexuales e intersexuales. Reconociendo estas luchas como medulares para la democratización no sólo

del carácter del Estado, sino de la propia sociedad.

Lo logrado hasta hoy, es fruto de luchas de largo aliento que han dado en Costa Rica las poblaciones LGBTIQ+, ejerciendo su derecho a la asociación y libre reunión, mediante la protesta y lucha en el plano jurídico, pero también cultural y por supuesto en las calles, reivindicando su existencia y derechos. En el Frente Amplio reconocemos la importancia de asociarse políticamente para accionar en